



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el pago de la Factura B N° 0001-00187248 de la firma 24hs S.A., CUIT N° 30-71163816-0 de fecha 01/09/2025.

Y CONSIDERANDO

Que la contratación anual del servicio de monitoreo con la mencionada firma se encuentra en trámite para su aprobación en EX-2025-00797574- -UNC-ME#FCC.

Que por razones de seguridad resulta imprescindible contar con la provisión del servicio de que se trata.

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación menor* conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. HCS N° 4/2025, y no supera los 20 Módulos, de acuerdo al valor establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00187248 de la firma 24hs S.A, CUIT N° 30-71163816-0, por la suma de pesos doscientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$297.400.-) de fecha 01/09/2025 en concepto de servicio de monitoreo de alarma.

ARTÍCULO 2°.- Imputar las erogaciones autorizadas en los artículos precedentes a la Fuente 11 - Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

